



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO '25 ENE 2018

(023-2018)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA (E)

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, mientras su titular **LEONOR GÓMEZ BARRERA** se encuentre encargado de uno de mayor jerarquía.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 24 de enero de 2018, analizada la hoja de vida de **YESID JAVIER PINEDA LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía número **13.271.692**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 11 de enero de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **YESID JAVIER PINEDA LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía número **13.271.692**, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de dos millones quinientos ochenta y un mil quinientos ochenta y tres pesos (\$2.581.583) moneda corriente, por el término que dure el encargo que ostenta el titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **PINEDA LIZARAZO**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **25 ENE 2018**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (E)


EDGAR GREGORIO CARRILLO MONCADA

Proyectó:  Ximena Martínez Vidarte.
Revisó:  Lucelly Mora / José Álvaro Bermúdez.



Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

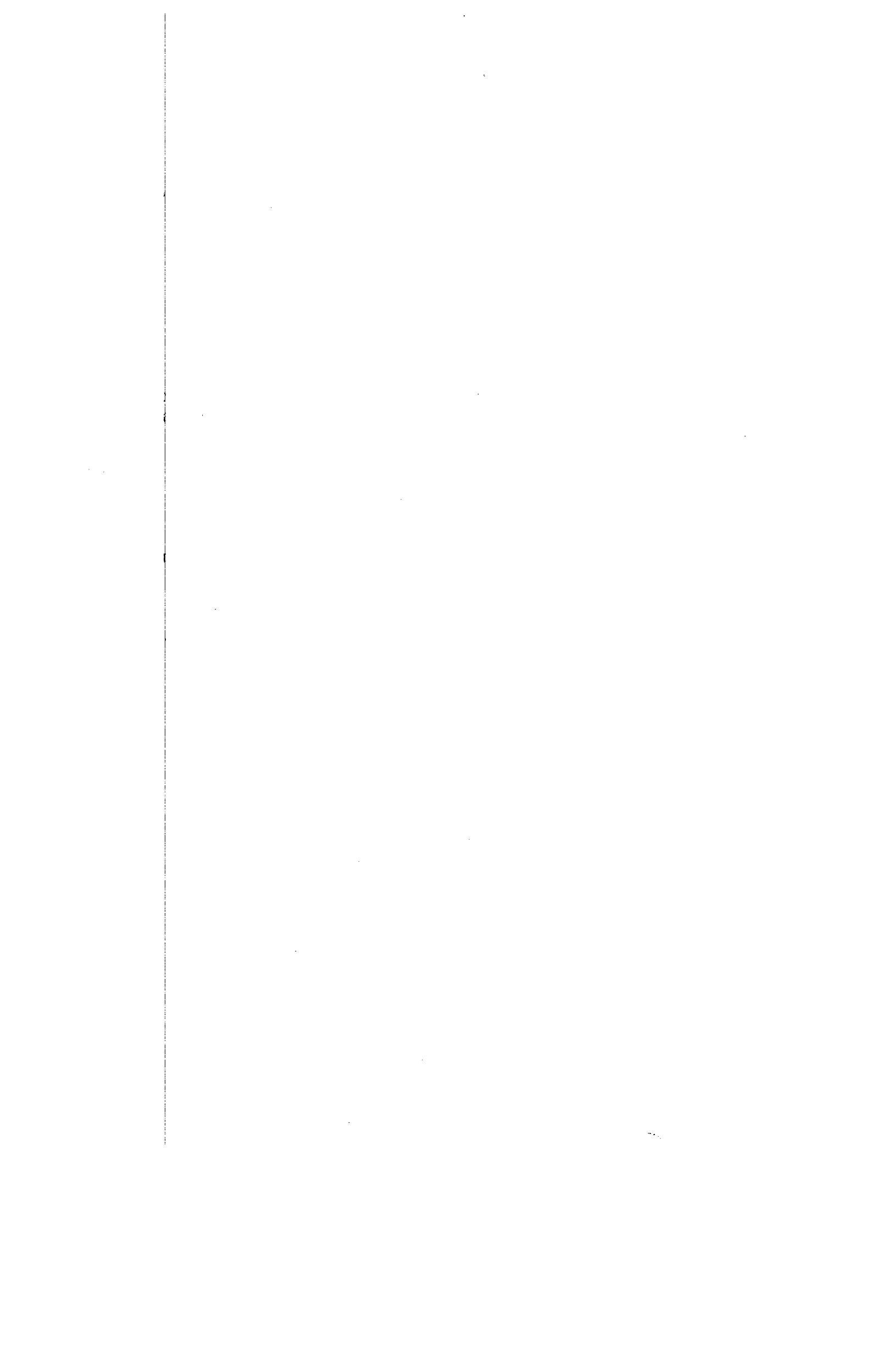
C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **YESID JAVIER PINEDA LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía número **13.271.692**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Oficina Asesora de Planeación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE





Instituto Nacional de Metrología de Colombia

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y RENOVACIÓN

Código: AA-01-F-13

Version: 1

Página: 1 de 1

<p align="center">PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 08</p>					
<p align="center">OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</p>					
<p align="center">24 DE ENERO DE 2018</p>					
NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
YESID JAVIER PINEDA LIZARAZO	<p>1. Promover la implementación de políticas, procesos, metodologías, lineamientos para el desarrollo eficiente del Sistema Integrado de Gestión del INM.</p> <p>2. Contribuir con el desarrollo de metodologías encaminadas a definir lineamientos y criterios para la formulación de planes de mejoramiento.</p> <p>3. Intervenir y recomendar los ajustes necesarios en la elaboración, actualización de documentación del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>4. Contribuir con el diseño del sistema de indicadores que permita evaluar la gestión de los procesos del Sistema Integrado de Gestión del INM.</p> <p>5. Elaborar documentos, informes, estadísticas, estudios sobre los componentes del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>6. Suministrar información relativa a los procesos transversales relacionados con el Sistema Integrado de Gestión y demás estadísticas que se requieran de acuerdo con las políticas del INM.</p> <p>7. Proponer y participar de estrategias de divulgación para la implementación de los procesos y documentación del Sistema Integrado de Gestión a todos los funcionarios del INM.</p> <p>8. Implementar y mantener los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión, velar por la mejora continua y coordinar con las demás áreas la aplicación de los indicadores de gestión, respondiendo a las metas contempladas en los planes y programas del INM.</p> <p>9. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos relacionados con el área.</p> <p>10. Apoyar la realización de los informes de gestión sobre los resultados de la ejecución de los planes y programas correspondientes al área, con la oportunidad y periodicidad requeridas.</p>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Contaduría Pública; Economía; Ciencia Política; Relaciones Internacionales; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Telemática y afines; Ingeniería Electrónica; Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Otras Ingenierías; Matemáticas, Estadística y afines.</p> <p>Ó</p> <p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Contaduría Pública; Economía; Ciencia Política; Relaciones Internacionales; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Telemática y afines; Ingeniería Electrónica; Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Otras Ingenierías; Matemáticas, Estadística y afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Ingeniero de Producción en Gerencia Especialista en Gerencia Financiera.</p> <p>SI CUMPLE</p> <p>Ó</p> <p>N/A.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.</p>	<p>ARROCERA GELVEZ: 27 de junio al 18 de octubre de 2017.</p> <p>AGUAS CAPITAL: 24 de marzo de 2013 al 1 de junio de 2016.</p> <p>(40 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA)</p> <p>SI CUMPLE.</p>

Elaboró: Maritza Ximena Martínez V.

Revisó: Lucelly Mora A. / José Álvaro Bermúdez A.

